

**1410-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las doce horas con diecinueve minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA NACIONAL en la provincia de SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ESPERANZA NACIONAL** celebró el día dos de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea provincial de **SAN JOSÉ**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105500428	ANDRES CASTILLO SABORIO	PRESIDENTE PROPIETARIO
105040487	MAYRA JIMENEZ BRENES	SECRETARIO PROPIETARIO
301900099	ALVARO ENRIQUE FUENTES OVIEDO	TESORERO PROPIETARIO
104430409	LILLIANA MARIA SANCHEZ BOLAÑOS	PRESIDENTE SUPLENTE
110650888	EDUARDO JOSE UMAÑA MORA	SECRETARIO SUPLENTE
104410126	LUIS ALBERTO ROJAS CASTRO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602420989	OSCAR ARTURO HERRERA CORTES	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107230755	ADOLFO CHAVARRIA HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
301900099	ALVARO ENRIQUE FUENTES OVIEDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105500428	ANDRES CASTILLO SABORIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203250885	FERNANDO JIMENEZ VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
109950681	JUAN CARLOS FLORES ROMERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
104430409	LILLIANA MARIA SANCHEZ BOLAÑOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108310301	LUANNA VARGAS MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO

303620356 MAGALI FERNANDEZ ZUÑIGA  
105040487 MAYRA JIMENEZ BRENES  
106540701 ROSIBEL CHACON PEREIRA

TERRITORIAL PROPIETARIO  
TERRITORIAL PROPIETARIO  
TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado todas las estructuras provinciales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/cvt  
C.: Exp. n.º 403-2024, partido ESPERANZA NACIONAL  
Ref., No.: 07503-2024